Valete maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS YOCHO.

Yentendido por el Señor corregidor mando se guarde y
Cumpla lo que por esta ciudad, y acuerdo la Expresan
Dos En la dha citacion de Reno de Leguatro ducados y
al Caballero Regidor que no asistiere aplicados ape
nas de cámara = D. Miguel
Dn. Pablo de Agua Carlos de Callejas
Sandoval Interino
Mathias de Aguirre

En Rio
Dn. En la muy noble y muy leal ciudad de Cartago. En Rio
de Diziembre de mil Setecientos y ocho años
Se juntaron en Cabildo los señores Dn. Pablo de Aguayo
y Garcia Regidor y Justicia mayor de esta dha Dn. Migl
Garcia de Cáseres Don Nicolas Montanaro = Dn. Agustin
Romero Dn. Joseph Gomez de Viuera = Dn. Juan del
Rey Dn. Antonio Rodriguez Fernandez de Santo Dom.
Don Blas Bastardo = y Dn. Juan Garcia campero
Regidores y acordaron lo siguiente

En esta ciudad. Presente ayuntam.to Dn. Joseph Granadino Portero &
Dijo y certifico haver citado a todos los caualleros
Regidores el Regto al Sr. D. Juan de Viuera que se halla
ausente de esta ciu.d y los Sres. D. Joseph Garcia y Don Juan
Blas Angosto se hallan y ndispuestos

Testo ordinario. Yo el Scriuano Publico y de esta ciudad. Certifico
que dicha mandado hacer para este Cabildo y no
Expresado: Certifico el Notario y que hoy y dicho